

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- 1.1.1. Área de Hospitalización única con independencia y autonomía de gestión, ubicada en un mismo Centro Hospitalario, siendo recomendable que disponga de 15 camas.
- 1.1.2. Área de exploraciones hemodinámicas vasculares no cruentas, ubicada en el mismo centro hospitalario.
- 1.1.3. Área de despachos médicos y salas para sesiones de trabajo y docencia, propios del Servicio.
- 1.1.4. Área de secretaría.
- 1.1.5. Área de consultas externas propia del servicio.
- 1.1.6. Área quirúrgica dotada como mínimo de un quirófano disponible 35 horas semanales para cirugía programada.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- 1.2.1. Médicos:

1.2.1.1. La Unidad dispondrá de un mínimo de 5 médicos especialistas en Angiología y Cirugía Vascular, a tiempo completo. La Unidad deberá estar jerarquizada a todos los niveles.

1.2.2. Técnicos: Un Técnico en la unidad de exploraciones vasculares no cruentas, trabajando bajo la supervisión del miembro del Staff responsable de dicha Unidad.

1.2.3. Personal administrativo: Una secretaria.

1.3. RECURSOS MATERIALES - EQUIPAMIENTO MÍNIMO:

1.3.1. Instrumental específico para Cirugía Vascular, que permita realizar un mínimo de dos intervenciones quirúrgicas vasculares complejas simultáneamente.

1.3.2. Instrumental quirúrgico general, que permita todo tipo de abordajes torácicos, abdominales, de cuello y de extremidades.

1.3.3. Disponibilidad de instrumental adecuado para técnicas de microcirugía.

1.3.4. Disponibilidad de radiología intraoperatoria, que permita técnicas angiográficas y procedimientos endovasculares en quirófano. (Arco digital).

1.3.5. Laboratorio vascular para exploraciones hemodinámicas no invasivas con dotación adecuada para realizar estudios vasculares: Doppler convencional, claudiometría, EcoDoppler.

1.3.6. Dotación de apoyo administrativo.

1.3.7. Dotación de los medios audiovisuales necesarios para impartir la docencia.

1.4. ANTIGÜEDAD DE LA UNIDAD

La Unidad deberá acreditar que durante los tres años anteriores a la petición de acreditación ha mantenido ininterrumpidamente las condiciones necesarias para ser acreditada.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de Normas de organización interna de la unidad en los siguientes aspectos:

- Jerarquización de la Unidad.
- Reparto de cargas de trabajo
- Distribución de funciones (asistencial, docente e investigadora)

2.2. Existencia de programación escrita anual en la que se explicita y cuantifique los objetivos asistenciales, docentes y de investigación.

2.3. Asistencia continuada de la especialidad durante las 24 horas del día.

- 2.4. Existencia de protocolos actualizados de diagnóstico y tratamiento de las diferentes entidades patológicas de la especialidad.
- 2.5. Existencia de controles de calidad del servicio.

3. **DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN**

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 3 años anteriores y que contemplará:

3.1. **ACTIVIDADES ASISTENCIALES**

- 500 Intervenciones quirúrgicas al año, de las cuales al menos 200 deberán ser de Cirugía Vascul ar compleja y un número suficiente de otras patologías que garantice el conocimiento de toda la especialidad.
- 900 pacientes nuevos al año
- 2000 revisiones anuales efectuadas en consultas externas.
- Un mínimo de exploraciones vasculares no invasivas realizadas en la Unidad.
- Actividad cuantificada de cirugía endovascular.

3.2. **ACTIVIDADES DOCENTES: EN LA UNIDAD SE DEBERÁ REALIZAR PERIÓDICAMENTE ACTIVIDADES DE TIPO:**

- Sesiones Clínica: una semanal.
- Sesiones de Morbi-Mortalidad: una bimensual.
- Sesiones Bibliográficas y Seminarios teóricos que cumplan con el programa teórico de la especialidad. 1 mensual.
- Sesiones Interdepartamentales.

3.3. **ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN: SE RECOMIENDA QUE LA UNIDAD Y/O RESIDENTE DEBERÁ REALIZAR:**

- Proyectos de investigación clínica básica.
- Trabajos clínicos de investigación.
- Ponencias, comunicaciones en congresos, y publicaciones científicas.
- Tesis doctoral.

4. **DEL CENTRO HOSPITALARIO. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD**

Que se trate de un hospital acreditado para la Docencia postgraduada.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Colaboración con la Comisión Local de Docencia del Hospital.
- 5.2. Existencia en la Unidad de las normas creadas por el servicio, por la comisión Local de Docencia y por la Comisión Nacional de la Especialidad.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

El cumplimiento de los requisitos detallados previamente acreditada a la Unidad para la formación de Residentes.